

General de Ordenación Urbana de Almería, promovido por la Junta de Andalucía a instancias de este Excmo. Ayuntamiento.

En virtud de dicha aprobación se abre un período de información pública por el plazo de un mes contados a partir del primer día hábil siguiente al de la publicación del presente Edicto en el B.O. de la Junta de Andalucía, a fin de que durante dicho plazo puedan hacerse por escrito cuantas alegaciones se consideren pertinentes, quienes se consideren afectados o interesados. A tal fin el citado expediente se encuentra expuesto al público en las Oficinas del Servicio de Urbanismo (Planeamiento), donde podrá ser examinado durante los días y horas hábiles de oficina, dentro del expresado plazo.

Almería, 7 de febrero de 1994.- El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE BAILEN

ANUNCIO. (PP. 528/94).

Don Antonio Gómez Huertas, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Bailén.

HACE SABER: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de febrero de 1994, aprobó inicialmente el Estudio de la Unidad de Ejecución núm. 25 promovido por este Ayuntamiento, por lo que se somete

a información pública durante el plazo de 15 días a fin de que pueda ser examinado y presentadas cuantas alegaciones se estimen oportunas.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 117 del Real Decreto 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana.

Bailén, 11 de febrero de 1994.

AYUNTAMIENTO DE ORGIVA (GRANADA)

EDICTO. (PP. 560/94).

D. Jesús Moreno Pérez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Orgiva (Granada).

HAGO SABER: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 7 de febrero de 1994, adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el Proyecto de Legalización de obras de urbanización de la finca «La Calerilla», promovido por D. Antonio Pérez Galindo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Orgiva, 17 de febrero de 1994.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63